



DECRETO ALCALDICO N° 2843,
APRUEBA CONVENIO SUBVENCIÓN QUE
INDICA
REQUINOA, 20 de Septiembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2713 de fecha 12.09.2016 que Aprueba otorgar Subvención, Fondo Concursable FONDEVE año 2016 a la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos Campo Nuevo, por un monto total de \$ 505.950, para financiar proyecto "Compra Mobiliario".

El Decreto Alcaldicio N° 2807 de fecha 20.09.2016 que rectifica Rut de Organizaciones Territoriales.

El Convenio de fecha 15.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Campo Nuevo, representada por su Presidente, Sra. Gloria Angélica Reyes Guajardo, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2015, equivalente a la suma de \$ 505.950, con lo cual ejecutarán el proyecto "Compra Mobiliario".

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 15.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Campo Nuevo, representada por su Presidente, Sra. Gloria Angélica Reyes Guajardo, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal, Fondo Concursable FONDEVE año 2016, equivalente a la suma de \$ 505.950, con lo cual ejecutarán el proyecto "Compra Mobiliario".

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 15 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE